



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 538/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CONVALIDACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO DESARROLLADO POR LA ESTUDIANTE ALISON MONSERRAT ORUÉ PAREDES CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.759.285 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL LITORAL, SANTA FÉ, ARGENTINA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL AUGM”.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2746 del 20/04/2026 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO, Directora Académica de la FADA-UNA, por el cual solicita la convalidación del Plan Académico desarrollado por la estudiante ALISON MONSERRAT ORUÉ PAREDES con Cédula De Identidad N° 5.759.285 en la Universidad Nacional Litoral, Santa Fé, Argentina, durante el segundo periodo académico del 2025, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil AUGM.

La propuesta de Convalidación remitida por la Dirección Académica.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 538/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CONVALIDACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO DESARROLLADO POR LA ESTUDIANTE ALISON MONSERRAT ORUÉ PAREDES CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.759.285 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL LITORAL, SANTA FÉ, ARGENTINA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL AUGM”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 538/2026 de fecha 12 de mayo del 2026.-

Art. 2°: APROBAR la convalidación del Plan Académico desarrollado por la estudiante ALISON MONSERRAT ORUÉ PAREDES con Cédula De Identidad N° 5.759.285 en la Universidad Nacional Litoral, Santa Fé, Argentina, durante el segundo periodo académico del 2025, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil AUGM, de acuerdo al detalle siguiente:

Asignaturas cursadas UNL	Créditos/ carga horaria UNL	Calificación Obtenida UNL	Materias a convalidar FADA	Créditos/ carga horaria semestral FADA	Calificación FADA según equivalencia entre facultades
Taller de proyecto urbanístico	60 horas 4 créditos	8	Urbanismo 2	34 horas 2 créditos	4
Taller de proyecto arquitectónico 4	120 horas 8 créditos	8	Arquitectura 6	136 horas 8 créditos	4
Taller de restauración arquitectónica	45 horas 3 créditos	9	Principios técnicos de conservación, rehabilitación y puesta en valor de edificios y sitios de valor patrimonial	51 horas 3 créditos	4
Total de horas Univ. Nacional del Litoral: 15 créditos.			Total de horas FADA: 13 créditos.		

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo